



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/PD-201/2019

Tula de Allende, Hidalgo a 06 de diciembre de 2019

EL FAZAR SOTERO CRUZ HERNÁNDEZ Y/O C. ANALY DIMAS FACIO

PRESENTE

En seguimiento a su escrito con número 003317 en el que indica se pretende realizar la **poda** de veintiuno (21) árboles de especie pino casuarina, ubicados en vía pública domicilio conocido, Col. Teocalco, Tula de Allende, por mantenimiento, al respecto comento respecto comento a usted que el día 05 de diciembre del presente se realizó la visita técnica observando.

Ubicación	Cantidad	Altura (m)	Especie	Observaciones
Banquetas en los alrededores de escuela "Tierra y libertad"	21	8 y 10	Pino casuarina	- Abundante fronda

Por lo que derivado del análisis de la información ingresada de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la **poda estética y reducción de altura** de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Los ángulos de corte deberán ser de 45°.
3. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 70% de la fronda.
4. El material resultante de la poda deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio y solo podrá ser utilizado como leña u ornamento dentro del municipio.
5. Se prohíbe hacer uso de fogatas y/o quema de material generados en la poda.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

ING. AMB. **BIANCA VAZQUEZ HERNÁNDEZ**
DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p.

Excmo.